

RECLAMACION DEL DERECHO AL DESCANSO SEMANAL JUNTO CON COMPENSACION ECONOMICA POR LAS GUARDIAS NO LIBRADAS EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS

DOCUMENTACIÓN:

- 1.- fotocopia del D.N.I.
- 2.- Fotocopia de una nómina de cada año (2013-2017)
- 3.- Certificado de guardias realizadas en sábado y/o víspera de festivo desde 2013 a 2017.
- 4.- Si no se dispone del certificado, copia del escrito donde se solicita la expedición del mismo.

PROVISION DE FONDOS

Para la tramitación del recurso en primera instancia se abonaría la siguiente cantidad:

- Afiliados 180 euros más 21% IVA = 217,8 euros
- No Afiliados 320 euros más 21% IVA = 387,2 euros